



Edición Junio 2020

ANEXO PROTOCOLO TEMPORAL COVID 19. CONCURSOS/ PRUEBAS TERRITORIALES DE SALTO DE OBSTÁCULOS.

El estado de nueva normalidad dictado por el Gobierno de España, en relación a la crisis originada por el Covid 19, nos obliga como *Federación Canaria de Hípica*, a dar los elementos necesarios a través de protocolos de actuación, dentro del ámbito territorial, con el fin de marcar las pautas para volver a la actividad deportiva de competición, buscando tanto minimizar los riesgos de salud para todos los implicados en el desarrollo de las competiciones; como hacer viable la competición en esta nueva normalidad.

Este protocolo consensuado se remite a la **Dirección General de Deportes** para su conocimiento y con la posibilidad que puedan ampliar las medidas estipuladas si así lo estiman. En cualquier caso, se pondría en conocimiento inmediato en los medios de la FCH.

El siguiente anexo se mantendrá hasta el total control del Covid 19.

Todo lo referente a la normativa sanitaria y sus exigencias ineludibles, así como lo que deriva de ella en competición, es de obligado cumplimiento por todas las partes. (Distanciamiento, aforo máximo, termómetros sin contacto, hidrogel, mascarillas et.)

El contenido de este protocolo se tendrá en cuenta para el desarrollo de las competiciones y podrá adecuarse a las situaciones especiales de cada centro según su capacidad y las medidas de sus instalaciones, a parte de poder ser actualizado en todo lo referente a la competición según la necesidad y evolución.

La organización de una competición oficial implica la asunción por parte del comité organizador de las condiciones y protocolos generales de actuación de las autoridades sanitarias competentes, la Dirección General de deportes y la FCH, donde se tendrá muy en cuenta la delimitación y marcación de distancias de seguridad en zonas comunes y de paso. (Este párrafo es de obligada inclusión en todos los avances de programa)

Colaboradores:



howden





MATRÍCULAS Y PLAZOS.

Para el buen desarrollo de la competición y la máxima organización en beneficio de todos dada la mayor complejidad organizativa, **SÓLO SE PODRÁN ADMITIR LAS MATRÍCULAS A TRAVÉS DE LA WEB DE LA FCH.**

El cierre de las matrículas será de 4 días antes del inicio de la competición. No hay procedimiento de urgencia, por lo tanto, no se autorizan las matrículas por encima del listado oficial de la FCH.

SECRETARÍA

Con el objetivo de reducir el número de personas relacionadas con la competición en el área de la secretaría se tendrá en cuenta lo siguiente:

La secretaría se llevará a efecto a través de medios informáticos. (Web, redes sociales y aplicaciones específicas) en lo relativo a publicación de horarios, ordenes de salida, información general etc...

Se fomentará las comunicaciones por teléfono y vía telemática (WhatsApp y email) para cualquier acción relacionada con la competición: cambio de pruebas, matrículas diarias, suministros etc...

Se fomentará y facilitará el **pago telemático** (Transferencia, Bizum...) de matrícula y boxes, así como de todos aquellos servicios complementarios: suministros, luz, limpieza etc... Caso de no poder ser efectivo por estos medios, se realizará en metálico, cumpliendo el protocolo general de distanciamiento.

Las liquidaciones de premios se realizarán **preferiblemente por transferencia bancaria** en la semana siguiente a la realización del concurso (Plazo máximo. En efectivo se realizarán pagos, cumpliendo el protocolo general de distanciamiento.

Ordenes de salida, cambios para el día siguiente y demás se realizarán en los plazos habituales mediante WhatsApp.

Por el bien y la buena marcha de la competición ante tan excepcionales circunstancias, el objetivo a conseguir será mantener horarios, ordenes de salida, grupos etc. Para ello se solicitará la colaboración de los deportistas para **no realizar cambios en los órdenes de salida.**

Colaboradores:





En la medida de lo posible y con el visto bueno y ayuda del delegado de la FCH, se establecerán horarios de atención al público de la secretaría.

En cualquier caso, se atenderá a lo dispuesto por le CO acorde al protocolo y a las medidas en vigor.

PERSONAL OFICIAL Y TRIBUNA DE JURADO

En la entrada del jurado se dispondrá de mascarillas, guantes e hidrogel para el personal oficial y CO.

Limitación de permanencia al número de personas imprescindibles: **Jueces y delegado** de la FCH en ocasiones puntuales o cuando tenga que juzgar. Siempre con distanciamiento y mascarilla.

Se restringirá el acceso exclusivamente a jinetes participantes (en caso de menores un representante)

y al director del concurso. Deben respetarse turnos y no haber más de una persona al mismo tiempo. En cualquier caso, el aforo está limitado permitiendo respetar el distanciamiento.

El médico del concurso tendrá acceso libre y deberá existir una constante comunicación entre el propio médico, presidente del jurado y comité organizador y delegado de la RFHE vía teléfono/WhatsApp.

Dadas las circunstancias y medidas sanitarias, se contará con un **comisario** que no solamente estará pendiente de sus funciones como tales sino que ayudará al CO en lo referente al cumplimiento de dichas medidas tanto en la pista de calentamiento como en la de competición.

Grabación oficial, música, secretaría y otras funciones no propias del juzgamiento deberán ser acomodadas en otras zonas.

En aquellos centros donde no se pueda respetarse la distancia recomendada por las autoridades sanitarias se colocarán pantallas de metacrilato (desde la mesa y con una altura mínima de 60 cm. (pueden ser acopladas sobre una base encima de la mesa, y pueden ser móviles)

Se contará con varias desinfecciones durante la duración de la jornada.

CUADRAS Y DUCHAS

Acceso restringido y controlado.

Colaboradores:



howden





Siempre que sea posible, habrá una separación por zonas, bien mediante vallas o por boxes cerrados procurando atender a la proporción de un box vacío por cada diez caballos.

Se evitarán de puntos de aglomeración. Se deberá tener especial atención con la limpieza y desinfección de los equipos y materiales que se utilicen en la zona de cuadras, así como a dicha zona y las de tránsito y duchas.

En la Zona de duchas para caballos se procederá con una espera en filas, guardando las distancias de seguridad.

En la entrada zona de cuadras se dispondrá de guantes e hidrogel.

PISTA DE ENSAYO

Se establecerán cupos de acceso en relación con los metros cuadrados de la pista.

A la pista de ensayo con cada jinete solamente tendrá acceso una persona debidamente federada. (Min. TDN) que el jinete previamente debe comunicar al comisario.

En cuanto a las normas sanitarias se estará a lo dispuesto en la normativa común y será **el comisario** el encargado de su cumplimiento a parte de las funciones propias de su cargo agilizando la entrada y salida.

De acuerdo con el número de jinetes inscritos en cada prueba, la misma se dividirá en grupos. Solamente podrán ver la pista y acceder a la pista de ensayo los jinetes incluidos en cada grupo. Bajo ningún concepto se admitirán otros jinetes (aunque el profesor sea el mismo).

Los grupos como máximo comprenderán veinte binomios. (La flexibilidad dependerá de las dimensiones de las instalaciones.)

En las pruebas que lo permitan, los deportistas que hayan acabado su recorrido abandonarán la pista de inmediato para así dar paso a otro, evitando así las aglomeraciones y agilizando las pruebas.

**Debe tenerse en cuenta también que:*

• Ese máximo de veinte binomios no significa que haya que esperar a que finalice cada grupo. A medida que salga un caballo, puede entrar otro que corresponda al orden en que van a salir a la pista. De esta manera siempre habrá caballos preparados y la interrupción para ver pista se reduce (podría ser de 10 minutos)

Colaboradores:



howden





- *Incluso esta limitación se puede flexibilizar si la pista es suficientemente grande y se obliga a todos los que accedan a la pista a hacerlo con mascarillas y guardando la distancia social (1,5 metros)*

El número de obstáculos en pista de ensayo estará determinado por el espacio que tenga la pista para observar las normas de distanciamiento en función del número máximo de deportistas y acompañantes estipulados.

RECONOCIMIENTO DE LA PISTA DE COMPETICIÓN

El reconocimiento de pista deberá realizarse respetando el distanciamiento. Se podrá fijar un número máx. De deportistas/profesores si así lo estipula el CO. El comisario será el responsable del control de aforo de la pista.

Se abrirá la pista las veces que sean necesarias en función del número de caballos inscritos en la prueba. Por lo tanto, no se abrirá para varias pruebas **SALVO** que el número de participantes de ambas NO supere el máximo acordado para respetar el distanciamiento.

Solamente podrán ver la pista y acceder a la pista de ensayo los jinetes incluidos en cada grupo. Bajo ningún concepto se admitirán otros jinetes (aunque el profesor sea el mismo). Los grupos como máximo comprenderán veinte binomios.

El Jefe de Pista en coordinación con el Presidente del Jurado y el Delegado de la FCH deberán acordar los tiempos de parada para reacondicionar la pista y, en su caso, nuevas inspecciones de la misma durante la prueba.

El personal de pista deberá ser suficiente para trabajar y realizar los cambios de pista guardando las normas generales de distanciamiento.

El personal de pista tendrá el número suficiente de herramientas para efectuar los trabajos de reparación de la pista. (rastrillos, etc.) sin necesidad de compartir, o en su defecto capacidad para su desinfección.

ENTREGAS DE PREMIOS

Las entregas se harán al finalizar cada prueba, pie a tierra o a caballo evitando, en todo lo posible el contacto.

Colaboradores:



howden





Solamente una persona entregará los premios por parte del CO y máximo dos personas estarán en pista durante la entrega. Estas personas deberán respetar las normas sanitarias en vigor.

Los jinetes observarán la distancia de seguridad.

Pruebas

En la prueba de Promoción 90 cm, los primeros ex aequo recibirán una medalla.

En NINGÚN CASO se harán sorteos.

NOTA:

- ⇒ Se aconseja que los CO incluyan todo lo que estiman necesario en cuanto a la organización de "grupos" o "series" de deportistas o lo que estiman necesario.
- ⇒ Es potestad del CO el ampliar las medidas en lo que consideran con respecto al público o todo lo que se refiere a acompañantes en función de la capacidad de sus instalaciones, siempre acorde a la normativa en vigor.
- ⇒ Las frecuencias de desinfecciones y su procedimiento se dejan bajo su criterio con el fin de asegurar la seguridad de todos.
- ⇒ El delegado Federativo recogerá los datos que puedan ser necesario e importante para poder mejorar los protocolos y/o organización de futuras competiciones.

Protocolo consensuado en la asamblea de la FCH el 29 de junio de 2020

Colaboradores:



howden

